

parecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*EDICTO de 4 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica Resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de prestación de FAS.*

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica, los actos administrativos sobre Extinción y cantidad indebidamente percibida de prestación FAS, y en la que se le concedía un plazo de diez días para formular alegaciones, o en su defecto interponer recurso de alzada contra la resolución definitiva transcurrido aquel, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) significándole que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada Resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja.

O.P. C/ Sierpes, 23, Sevilla.

Cuenta restringida de ingresos. Especial FAS.

C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, se dará traslado de la misma a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para que inicie el expediente de reintegro, conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo y modificado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero.

Don José Luis Martínez Valle.

DNI 27.259.412.

Paseo San Luis, 10-4-3.

04002 (Almería).

Expte.: 04/00517.

Percibido indebidamente: 149,86 euros.

Almería, 4 de abril de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del Acuerdo de Inicio adoptado en el procedimiento por desamparo seguido por la Delegación Provincial en el expediente sobre protección de menores 353-2006-41-000108.*

Nombre y apellidos: Don Salvador Rodríguez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no habiéndose podido practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado en el expediente núm. 353-2006-41-000108, sobre protección de menores, referente a la menor M.R.R.M. nacida el 19 de noviembre de 1990:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor M.R.R.M. nacida en Arrecife (Las Palmas) el 19 de noviembre de 1990.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a doña Inmaculada Dugo Benítez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores de la menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece el plazo general para la resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la Resolución que se cita.*

Notificación de la Resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de fecha 30 de marzo de 2006, dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el expediente de protección de menores 352/2004/41/76.

Nombre y apellidos: Don Ignacio Pisa Jiménez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de tasas por matrículas de cotos.*

Intentada sin efecto las notificaciones de las liquidaciones de la tasa 0034 «Por servicios administrativos en materia de caza, matrículas de cotos» a los contribuyentes que a continuación se relacionan, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», cumpliéndose así lo establecido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que conforme a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el pago de las deu-

das correspondientes a los tributos y demás ingresos propios de Derecho Público deberá realizarse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se advierte que de no efectuarse el pago en los plazos establecidos, se procederá a la ejecución forzosa de esta medida, previo apercibimiento, a tenor de lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre	CIF/NIF	Importe
Asociación Dptva. de Caza Las Cañas	G41967662	87,12
Zambrano Antequera, S.L.	B21146915	79,20
Juan Antonio San Pedro Fernández	27556170P	42,78
Francisco Delgado López	29340032J	51,78
Cortijo de la Marquesa, S.A.	B91136085	98,01
Agarca, S.A.	A41386756	42,90
Carmen Rossell Marín	28345342G	67,32
Mérida, S.C.	41994807G	35,55
Sdad. Dptva. de Caza Matacan		97,02
Macoda, S.L.	B29649696	101,57
Francisco Reyes Reyes	75676652M	95,51

Sevilla, 23 de marzo de 2006.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

*ANUNCIO de Oferta de Empleo Público. (PP. 1133/2006).*

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2005, APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2006

### A) FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo Art.25 Ley 30/1984	CLASIFICACIÓN			Nº Vacantes	DENOMINACIÓN
	ESCALA	SUBESCALA	CLASE		
A	Admón. E.	Técnica.	Superior	1	Letrado Asesor
A	Admón. E.	Técnica	Superior	2	Economista
A	Admón. E.	Servicios Esp.	P. Local	1	Intendente Mayor
B	Admón. G.	Técnica	Media	2	Técnico de Gestión
B	Admón. E.	Técnica	Media	1	Arquitecto Técnico
B	Admón. E.	Técnica	Media	1	Ingeniero Técnico en Química
B	Admón. E.	Servicios Esp.	P. Local	1	Inspector Policía Local
B	Admón. E.	Servicios Esp.	P. Local	2	Subinspector Policía Local
C	Admón. G.	Administrativa		5	Administrativo
C	Admón. E.	Servicios Esp.	P. Local	7	Oficial Policía Local
C	Admón. E.	Servicios Esp.	P. Local	22	Policía Local
C	Admón. G.	Servicios Esp.	Ext. Inc.	11	Bombero-Conductor
D	Admón. E.	Servicios Esp.	Com. Esp.	2	Informador Turismo
E	Admón. G.	Subalterno		1	Portero Mantenedor
E	Admón. E.	Servicios Esp.	Personal Oficio	1	Operario

Huelva, 13 de marzo de 2006.- El Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, José Nives Galvín.